



En el marco del Plan de Aislamiento Acústico

Aena finaliza la insonorización de 296 viviendas en el entorno del Aeropuerto de Sevilla y reconoce la necesidad de actuar en 167 más

- En la actualidad, hay otras 48 viviendas con obras de insonorización en fase de ejecución
- Con estas cifras, Aena ha cubierto en año y medio más de la mitad de las solicitudes de aislamiento acústico recibidas
- Todos los inmuebles se ubican en la servidumbre acústica del aeródromo y sus proyectos de insonorización han sido aprobados tras evaluar los estándares de calidad pertinentes

16 de noviembre de 2022

El Aeropuerto de Sevilla ha celebrado hoy la cuarta reunión del Grupo de Coordinación de su Plan de Aislamiento Acústico (PAA), en la que se ha informado de la conclusión de las obras de insonorización en 296 viviendas del entorno aeroportuario, a las que se suman otras 48 que están en fase de ejecución.

El PAA del Aeropuerto de Sevilla abarca actualmente 686 viviendas de Carmona (21) y la capital hispalense (665) que podrían solicitar y acogerse a estas medidas correctoras si, una vez hechos los estudios pertinentes, se observara la necesidad de actuación para cumplir con los estándares de calidad acústica.

Hasta el momento, Aena ha recibido 604 solicitudes de insonorización y, atendiendo a las mediciones realizadas, se han aprobado, en poco más de año y medio, proyectos de aislamiento acústico para 344 viviendas (las 296 finalizadas, más las 48 en ejecución). A éstas se añadirán otras 167, algunas de las cuales ya disponen de un presupuesto aprobado, según lo anunciado hoy en el marco de la reunión del Grupo de Coordinación.

El PAA está integrado en un plan de acción más amplio diseñado para atenuar el impacto de la actividad del Aeropuerto de Sevilla en su entorno y que está asociado a la propia servidumbre acústica de las instalaciones, aprobada en su día por real decreto.

Para que un inmueble pueda acogerse al plan de insonorización, debe ser una vivienda o edificio que tenga uso sanitario, docente o cultural, que esté dentro del área que abarca la servidumbre y que disponga de licencia de obras con anterioridad al 16 de febrero de 2018 –fecha en la que se aprobó la servidumbre acústica del aeródromo sevillano-.

De acuerdo con la normativa vigente, los aeropuertos que superan las 50.000 operaciones anuales deben establecer este tipo de servidumbres y un plan de acción asociado que facilite el desarrollo de su actividad con el menor impacto acústico posible en el entorno.

El Grupo de Coordinación del PAA del Aeropuerto de Sevilla integra a representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, los ayuntamientos de Sevilla, Carmona y La Rinconada y Aena.